



Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20262030084111



Bogotá D.C., 2025-05-19
203 SRI

Medio de envío correo electrónico

Ingeniero

EDGAR ESTEVENS ESPAÑOL MORALES

Subgerente de Información Física y Jurídica

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD

AK 30 25-90 TORRE B PISO 2

Correo electrónico: temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co

Conmutador: (+57) 601 234 7600

Bogotá D.C.

REFERENCIA:

CPF 312-3 Institución Educativa Sede A - Antonio José Uribe

ASUNTO:

Solicitud de aclaración y corrección de información catastral Chip
AAA0032ZPMR, KRA 10 3A-76.

Respetado Ingeniero Español:

De conformidad con el asunto comedidamente se solicita se determine la localidad a la cual corresponde el predio identificado con nomenclatura KR 10 3A 76, cédula catastral 3 9 11 y CHIP AAA0032ZPMR.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el boletín catastral el predio se localiza en la localidad de La Candelaria; sin embargo, en la base geográfica consultada a través de Mapas Bogotá se ubica en la localidad de Santa Fe. Asimismo, en la información obtenida mediante los datos abiertos de la Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá – IDECA, el predio figura en la localidad diecisiete (17) de La Candelaria.

En virtud de las inconsistencias observadas entre la información catastral y cartográfica, solicitamos se realice la correspondiente aclaración y, de ser procedente, la respectiva corrección de la información, así como la expedición del acto o certificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1421 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

Imagen 1 Boletín Catastral – fuente de datos SIIC
Localización Localidad La Candelaria

Viernes Mayo 08 de 2026 10:15:10 AM


**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HACIENDA
 Unidad Administrativa Especial
 Catastro Distrital

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

BOLETIN CATASTRAL:

Identificadores Prediales

El predio con nomenclatura oficial: **KR 10 3A 76** - código postal **110321**, Con dirección(es) secundaria(s)/Incluye(s): *****,
 Identificado con cédula catastral : **3 9 11** , Código de Sector : **003203031600000000**, Numero Predial Nacional :
110010132170300030016000000000, Chip : **AAA0032ZPMR** , Matriz : **PREDIO SIN PARTE CUENTA MATRIZ**, de la **ZONA**
CENTRO , Localidad : **LA CANDELARIA** , Barrio : **SANTA BARBARA**, Fecha incorporación : **31-12-1997** , Fecha de
 actualización : **31-12-2025**, vigencia formación : **1998**. Procesos de actualización : **2003 2009 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017**
2018 2019 2020 2022 2023 2024 2025 2026

Imagen 2 Mapas Bogotá – URL <https://mapas.bogota.gov.co/?l=646&e=-74.22388074513934,4.506703751269957,-73.89429090138978,4.6725101830838245,4686&b=7256>
Localización Localidad Santa Fe

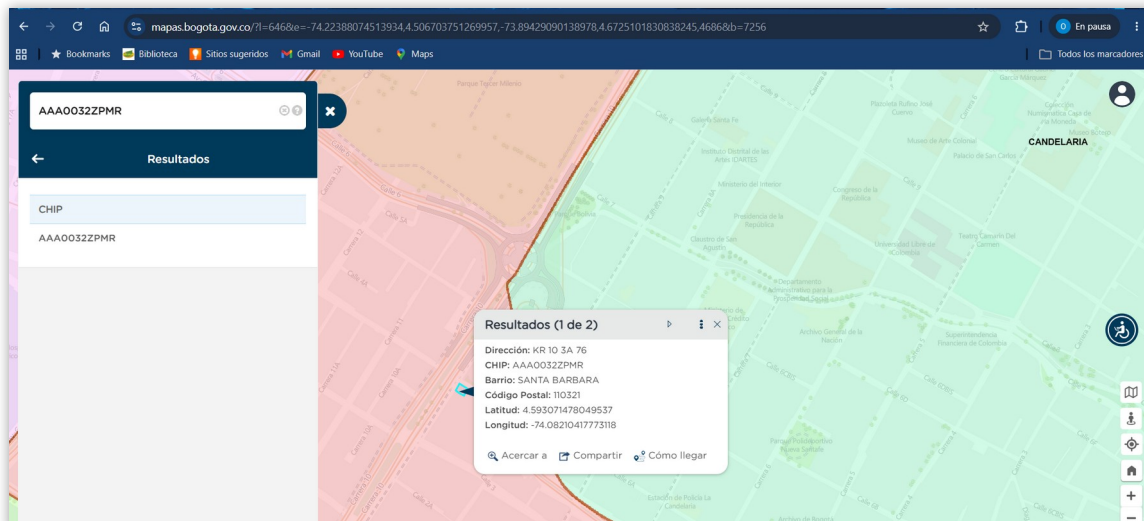
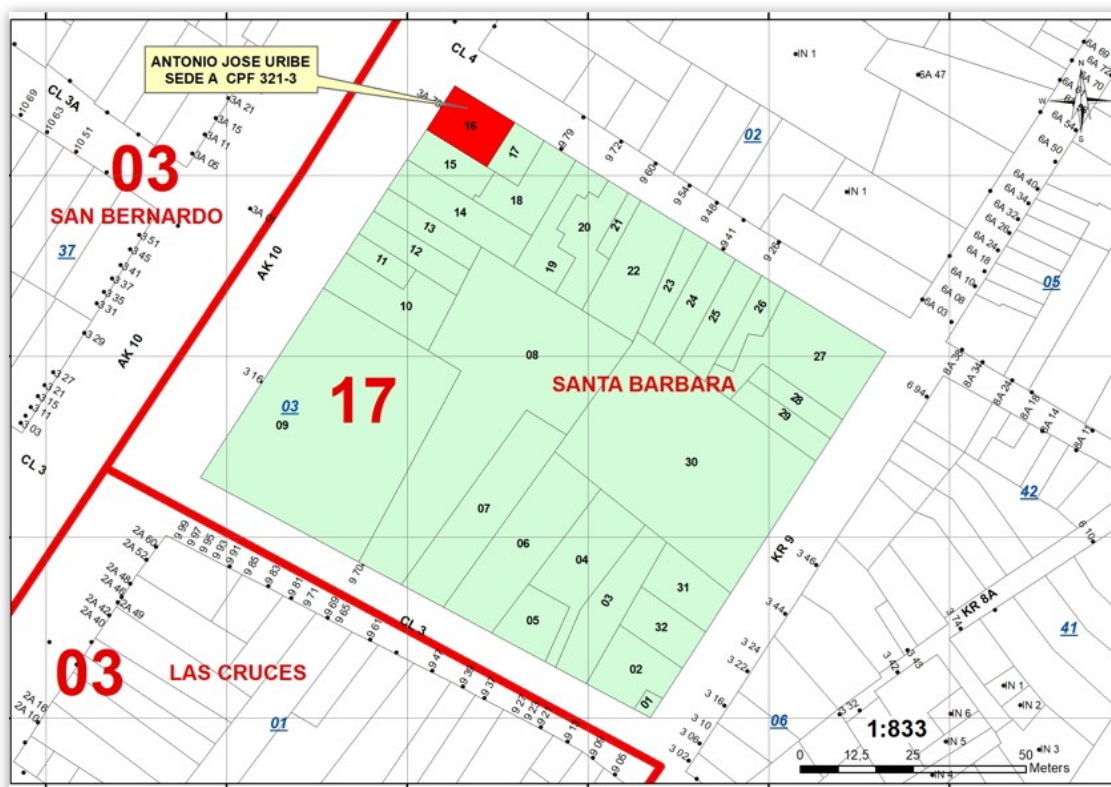


Imagen 3 Datos Abiertos – fuente de datos IDECA
Localización Localidad 17 La Candelaria



Lo anterior se presenta como insumo para el trámite de declaratoria de bien baldío correspondiente a la Institución Educativa Colegio Antonio José Uribe Sede A, así como para la titulación del predio a nombre de Bogotá, Distrito Capital, identificado con NIT 899999061-9.

Se autoriza la notificación electrónica¹, mediante el envío de la respuesta al correo electrónico correspondencia.externa@dadep.gov.co

En la respuesta se solicita indicar como referencia el número de radicado DADEP 20262030084111 y enviar al correo electrónico correspondencia.externa@dadep.gov.co, o a la dirección Av. Carrera 30 No. 25-90 SUPERCADÉ Módulo D-158.

¹ Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 -Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y que establece: "Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio."



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su amable respuesta para avanzar en el proceso de saneamiento.

Atentamente,

ANGELA ROCIO DÍAZ PINZON
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Proyectó: Oscar Fernando Charry Suarez – Contratista Convenio SED - DADEP

Revisó: Nuris Laudith López Castañeda, Prof. Universitario 219-18

